

dificultad de asumir enunciados de contraposición como 'laicismo liberal y confesionalismo' o 'mundo laico y mundo cristiano'.

La noción de 'laicismo', parcialmente explicitada, viene además asociada al republicanismo como algo que le sea inherente. Si la realidad histórica abunda en ejemplos monárquico-confesionales, no han faltado los de repúblicas de igual signo y una revisión de las monarquías actuales desharía tal identificación.

Podría igualmente objetarse al término 'fundamentalismo' que, si en un lugar designa una defensa a ultranza por parte de la Iglesia Católica de sus principios –el 'integrismo', como se le designó desde finales del s. XIX– en otro, y en plural, ensambla las distintas y radicales posturas mantenidas ante el terrorismo islamista. Como cabría matizar la utilización que hace de términos como 'modernidad' o 'teocracia'. Pero no es el momento de polemizar, aunque sí el de señalar que el entendimiento que hace del art. 27 de la Constitución no parece el más adecuado para exigir una reforma de los Acuerdos con la Santa Sede, reforma exigida por otras razones. O de anotar el olvido de los firmados con otros grupos confesionales, aunque en nada desmientan la diferencia de trato hacia unos y otros.

En suma, si el autor que recensamos no tiene por qué utilizar los conceptos y valores jurídicos, hubiera resultado provechosa una aproximación a ellos. Subrayando en todo caso su defensa por el necesario conocimiento del hecho religioso, resulta de utilidad la aportación, precisamente, de elementos no jurídicos, que al eclesiasticista, con frecuencia excesivamente centrado en su campo, han de resultarle de utilidad, comparta o no sus afirmaciones.

PEDRO A. PERLADO

SCOLA, A., *Una nueva laicidad. Temas para una sociedad plural*, Encuentro, Madrid 2007, 183 pp.

La presente obra es la traducción al español realizada por Juan Padilla y revisada por Gabriel Richi Alberti de un libro en el que su autor, el Patriarca de Venecia Mons. Scola, recopila, dándoles una cierta sistematicidad, una serie de trabajos relacionados con la convivencia en una sociedad plural y el derecho. Antes de comentar alguna cosa sobre su contenido, puede resultar útil transcribir los títulos de los diecisiete capítulos de los que se compone la obra, además del prólogo (pp. 11-13) y el índice (pp. 5-9). Los títulos son los siguientes: 1. *Una nueva laicidad*, pp. 15-25. 2. *Sociedad civil, política, Estado*, pp. 26-33. 3. *Religiones y política*, pp. 34-44. 4. *La identidad dialógica de Europa*, pp. 45-54. 5. *Mestizaje de culturas y civilizaciones*, pp. 55-65. 6. *Los 'dolores de parto' de la cultura contemporánea*, pp. 66-76. 7. *Progreso y sentido*, pp. 77-86. 8. *La 'vida buena': un ideal practicable*, pp. 87-95. 9. *Educación en una sociedad en transición*, pp. 96-107. 10. *Hombre-mujer*, pp. 108-116. 11. *El trabajo del hombre*, pp. 117-126. 12. *Economía y nuevos estilos de vida*, pp. 127-135. 13. *El descanso*, pp. 136-139. 14. *El ambiente y la comunidad humana*, pp. 140-150. 15. *Edificar la paz*, pp. 151-159. 16. *Bienes culturales e Iglesia*, pp. 160-168 y 17. *Bioética: a propósito de la vida y muerte*, pp. 169-183.

En el breve prólogo, el autor hace unas consideraciones que sirven de marco al cuerpo del libro, y en el que se adelantan algunas de las que se pueden considerar como

sus principales conclusiones. Distingue, concretamente, entre la verdadera democracia y lo que llama democracia procesal, en cuya época nos hallaríamos, y que, de hecho, sería la causante de que la aplicación de una democracia sustancial en nuestros días sea más problemática. Afirma, asimismo, que la verdadera democracia brota del *poder*, en su más noble sentido, que el dinamismo del reconocimiento confiere al otro sobre uno mismo y a uno mismo sobre el otro. Precisamente, según el autor, la primera regla para que pueda desarrollarse una verdadera democracia está en el *contarse para reconocerse*.

Por otra parte, también expresa el prólogo cuáles son los datos básicos de los que está convencido y desde los que afronta, serenamente, las difíciles cuestiones que se plantea y que intenta resolver en las siguientes páginas: que todos los hombres tienen, al fin, la común experiencia elemental entrelazada cotidianamente de afectos, trabajo y descanso; y que un Padre amorosamente exigente conduce la historia de cada uno y de toda la familia humana. Ciertamente, desde una perspectiva cristiana –y no cabría esperar otra cosa del autor– esos dos datos básicos se imponen, aunque puedan ser compartidos, más o menos cercanamente, por otras personas que no tengan esa fe, pero que, sin embargo, perciban adecuadamente la realidad y experiencia del hombre.

En el cuerpo del libro, es decir, en sus diecisiete capítulos me parece percibir dos partes diferenciadas, aunque ciertamente, no expresamente definidas. En la primera parte, o primeros ocho capítulos, el autor se centra, a mi modo de ver, en cuestiones más radicales, que facilitarán dar con la clave para ir resolviendo satisfactoriamente los distintos problemas planteados en la actual sociedad europea, y mundial. Me refiero a cuestiones como la adecuada percepción de *humanum* y algunos de sus elementos esenciales, que llevarán a una adecuada percepción de qué sea y a qué responde la realidad de la sociedad civil, y, por ende, del propio Estado. Una segunda parte, o restantes nueve capítulos, esta configurada por aproximadamente la segunda mitad del libro, y se dedica más directamente a cuestiones problemáticas más concretas, para cuyo acertado enfoque la primera parte de la obra se presenta como imprescindible.

Ya en el primer capítulo se apunta una idea muy interesante: partiendo de que hay que distinguir entre sociedades y Estados europeos y de que es constatable que, en la actualidad, tanto unas como otros son plurales, se afirma que la única solución para acabar con la lógica del enfrentamiento entre ideologías enemigas es que internamente estén cohesionadas entre sí, tanto las sociedades como los Estados, por una sana laicidad. Precisamente lo que el autor, a mi parecer, va a ir ofreciendo, sobre todo en la primera mitad del libro, son los cimientos conceptuales para que pueda construirse una laicidad capaz de asegurar una convivencia en paz en las sociedades y Estados plurales. Laicidad del Estado que no deberá confundirse con neutralidad de la sociedad civil.

El autor expone un problema inicial, muy delicado, en cuya resolución se podría encontrar la respuesta al gran reto planteado actualmente en Europa y en todo el mundo respecto a los problemas generados por el pluralismo y la multiculturalidad. Tal problema es planteado como el de compatibilizar las identidades y las diferencias, y hacerlo, en última instancia, en términos de derechos y deberes fundamentales. A lo largo de la primera parte del libro se irán desvelando algunas cuestiones fundamentales que, rectamente enfocadas, harán vislumbrar por dónde deben de ir las soluciones que, con realismo, puedan ir resolviendo satisfactoriamente este delicado problema. Entre esas cuestiones fundamentales que el autor va argumentando –convincientemente, a mi parecer–, habría que destacar, por ejemplo, la propia definición de persona como ‘ser en relación’, que se opondría con la hoy dominante visión individualista del hombre, que lleva inexorablemente al enfrentamiento.

En dependencia de esa noción de persona como 'ser en relación' estaría el correcto planteamiento de otras no menos importantes cuestiones. Por ejemplo, la noción de sociedad: para entender bien qué sea la sociedad habría que partir de su raíz antropológica, pues el individuo no es nunca pensable si no es en relación social con otros sujetos de igual dignidad. En igual dependencia se hallaría la noción originaria de 'poder' que el autor nos hace considerar, que sería el poder de reconocimiento dado por uno a otro sobre la base de la necesidad mutua; el reconocimiento, por su parte, habría que entenderlo como la concreta manera en que los hombres viven su estar en esencial relación. Obsérvese, por lo tanto, al igual que lo señala el autor, que, desde esta perspectiva, este poder de reconocimiento, junto con el poder de autoridad, no cabría entenderlo, al menos primariamente, a modo de yugo exterior, sino como un vínculo interno del dinamismo de la propia libertad.

En plena coherencia con lo anterior, el autor ofrece una visión correcta tanto de lo que sea la sociedad civil como del Estado. En relación con la noción de sociedad civil, se debe radicar su origen precisamente en ese constitutivo estar en relación de reconocimiento con otros que mantiene en tensión dialógica unidad y diferencia. Precisamente por su origen, la sociedad civil genera y vive de un dinamismo propio en el que van relacionándose e integrándose las unidades y las diferencias. Este dinamismo exige respeto, es decir, que se le ofrezca el espacio necesario para que pueda darse. Desde esta perspectiva ofrecida por el autor, se advierten tanto las funciones que, según su naturaleza, debe asumir el aparato estatal —que serán funciones de servicio a la sociedad civil, entendido como defensa y promoción de su vida relacional, de su pluralismo fisiológico y de su interna dialéctica—, como la necesidad de no ahogar a los llamados cuerpos intermedios.

Por otro lado, SCOLA parece prevenir de la ingenuidad de pretender un sistema o una sociedad perfecta. Aunque no lo mencione expresamente, me parece advertir una implícita alusión al pecado original, pues en esa relación de reconocimiento expresada como poder, este poder no siempre va a ser ejercido, como recuerda el autor, en sentido positivo, sino que es un poder ambiguo porque se puede degenerar. Se necesita justamente la función del Estado de servicio a la sociedad para procurar el correctivo necesario para que ese poder de reconocimiento no degenera. Por otra parte, desde una perspectiva compartible con cualquier interlocutor, es evidente, de un lado, la universal experiencia de esta ambigüedad en el ejercicio del poder, y, de otro, las lecciones que nos ofrece el siglo XX que, con sus utopismos totalitarios, han pretendido sociedades perfectas y han llevado a situaciones extremadamente inhumanas. Además, como audazmente señala el autor, va a ser el cristianismo, basándose en el Reino de Dios y la escatología, el que libre a la sociedad del compromiso político de la sociedad perfecta.

Profundizando en este argumento y en algunos otros, enfocará también la polémica surgida en Europa sobre una mención expresa de las raíces cristianas en una supuesta Carta Magna europea. Transcribo el siguiente párrafo que me parece especialmente significativo al respecto: "El principio de la *diferencia* en la *unidad*, que podemos considerar como la raíz teórica de lo que BRAGHE ha llamado la *secundariedad romano-cristiana*, está en condiciones de asegurar al futuro de Europa una democracia sustancial, capaz no sólo de afrontar el actual desafío intercultural e interreligioso, sino incluso de transformar el nuevo rostro del continente que se va delineando en una forja de civilización universal. Ésta es la razón por la que no haber querido hacer referencia en el texto de la *Carta de los derechos fundamentales* a la herencia religiosa de Europa

parece una decisión miope. Esta valoración, lejos de ser dictada por un nostálgico deseo de retorno al *Ancien Régime*, nace de la urgencia de buscar una nueva expresión jurídico-institucional de la única relación verdad-libertad que puede garantizar la libertad de conciencia y, por tanto, de convivencia civil. Pero, en mi opinión, la decisión de insertar en el texto de la *Carta* una referencia al cristianismo no estaría dictada sólo por una lealtad elemental a la historia de Europa. Aunque no hubiera raíces cristianas en la cultura europea –lo que es notoriamente bastante difícil de sostener– la Convención debería hacer una referencia al cristianismo y a la dimensión religiosa por el bien futuro de Europa. Y esto en virtud precisamente del principio de la diferencia en la unidad que la relación verdad-libertad, característica de la fe cristiana, puede poner a disposición de la sociedad civil, permitiéndole encontrar –en la plena autonomía de cada individuo, pero aceptando en un ‘diálogo estructurado’ con el Estado el papel de sujeto social de Iglesias y comunidades religiosas– principios equitativos para afrontar la pluralidad de etnias, la interculturalidad y la interreligiosidad en Europa” (pp. 49-50).

En la obra recensionada me parece que también se da en el clavo en el planteamiento sobre el límite de la actividad política. Afirmando su nobilísimo carácter, se recordará su límite intrínseco. Concretamente, el árbitro al que se somete o debe someterse el compromiso entre los políticos –los aspectos de sus aspiraciones y puntos de vista que éstos deben ceder en favor del bien común– es el pueblo, son los ciudadanos. Ahora bien, el peligro siempre latente está en servirse de este árbitro eliminando los cuerpos intermedios, de modo que, por ejemplo, sirviéndose de sondeos cada vez más sofisticados y del mal uso de los medios de comunicación de masas (el autor hablará de ‘telecracia’), se hace a los ciudadanos cada vez menos críticos y menos independientes, por lo que la democracia será cada vez más formal y menos sustancial, eliminándose, o al menos desdibujándose, los límites intrínsecos de la vida política. En ese sentido, queda patente cómo la laicidad que puede dar la clave para una convivencia pacífica en una sociedad multicultural reclama a los órganos estatales “el ejercicio equitativo de las garantías tendentes a perseguir incansablemente el ‘com-promiso noble’, corazón de la acción política, que tiene en el pueblo su árbitro definitivo que no puede ser suplantado ni sustituido por ninguna *auctoritas* supuestamente intérprete de vanguardia de las necesidades de la gente” (p. 21).

No deja de ofrecer el autor otras argumentaciones en las que se toca, por ejemplo, el tema de la medida verdadera de la ley. Llegará a apuntar que la proliferación de leyes y normas que nuestros ordenamientos jurídicos padecen se debe a que ya no resulta evidente, como lo era antes, entender la ley como medida requerida por la razón de las cosas, sino como medida impuesta por la voluntad o el poder.

Hay otras muchas cuestiones –tanto de las que he calificado como radicales o de fondo como relativas a temas más puntuales– en las que el autor, a pesar de la brevedad de su libro, ofrece al lector valiosas consideraciones para encontrar una respuesta adecuada a los distintos problemas.

En general, se puede afirmar que esta obra no soslaya ningún tema difícil, ni se conforma, tampoco, con respuestas fáciles. He ahí uno de los méritos que a mi juicio tiene el libro. Por otro lado, y no es una cuestión baladí, aunque parte expresamente de un planteamiento cristiano, como ya señalé anteriormente, escribe para cualquier lector que quiera no dejarse llevar por prejuicios y que, estando dispuesto a aceptar la razón allí donde se halle, quiera ejercer, sobre todo, su raciocinio para contribuir a la construcción de planteamientos teóricos que puedan influir y resolver convenientemente los problemas y retos que tiene planteados la humanidad en el actual momento. En mi

opinión, este trabajo manifiesta, por otra parte, los buenos resultados que se obtienen en la actividad intelectual cuando no se contraponen la fe y la razón.

Por lo que se refiere a los aspectos que podríamos llamar formales, su redacción facilita y hace agradable la lectura –indudablemente el mérito habrá de compartirlo la tarea de traducción del original–, si bien la profundidad de algunos de sus planteamientos requiere una saludable actividad reflexiva, tan recomendable en ésta como en cualquier época, propia precisamente del lector al que parece estar destinado el presente trabajo.

Finalmente, se debe señalar la oportunidad de las varias referencias bibliográficas que el autor facilita, en el mismo cuerpo del texto, a propósito de distintas cuestiones que va tratando. Además, se agradece que estas referencias bibliográficas se hagan a ediciones ya traducidas al español. Indudablemente esas referencias enriquecen la lectura, sobre todo cuando se quiere seguir profundizando sobre alguno de los temas apuntados.

MARÍA DEL MAR MARTÍN

SETIÉN, José María, *Laicidad del Estado e Iglesia*, PPC, Madrid 2007, 140 págs.

José María Setién Alberro, en cuya biografía destacan sus años al frente de la diócesis de San Sebastián, es también un reputado jurista, como demuestra su amplia obra publicada. El presente libro recoge –no queda muy claro si en todo o en parte– el texto de las conferencias celebradas en los III encuentros con laicos, organizados por el Secretariado Social Diocesano de San Sebastián, sobre el tema de «La laicidad del Estado y la Iglesia».

Esta obra presenta tres partes diferenciadas. Un capítulo introductorio, donde se presenta la actualidad y urgencia de la cuestión a tratar, y que es ilustrado con cinco enfoques: el Estado de Israel; el mundo islámico; la matriz religiosa de la política del presidente norteamericano George Bush; las relaciones entre Italia y el Vaticano; y el caso español. A continuación, en el grueso del libro, se afronta un estudio dividido en dos partes de desigual extensión. Una primera, de cuatro capítulos, que tiene como objetivo analizar el modo en que la Iglesia tiene que situarse en la comunidad política. Y una segunda que, partiendo de lo anterior, analiza el modo en que también los cristianos habrán de situarse en la sociedad. Se cierra el libro con unas conclusiones.

En la parte más extensa del estudio, las reflexiones del autor van desde el Estado y la laicidad, hasta la relación entre la laicidad, los derechos humanos y la Iglesia. Por el camino se hace un análisis detenido de cuestiones de hondura tales como la laicidad y los derechos humanos, la ética civil y la religiosa en la laicidad, o los límites de la libertad religiosa. Las ideas fundamentales que se desarrollan en este itinerario pueden ser resumidas muy sencillamente, por su claridad, de la siguiente manera.

Ante todo, el autor cree necesario superar la negatividad que se suele asociar al concepto de «laicidad». Considera la laicidad buena en sí misma, aunque siga apareciendo, por lo general, como un concepto intermedio entre «confesionalismo» y «laicismo». Pese a no haber sido entendida así a lo largo de la historia, la laicidad es una exigencia «propia de la sociedad humana y derivada de la misma realidad inmanente del ser humano y de sus relaciones sociales» (p. 27).